



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a sesiones extraordinarias

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a la Asamblea Departamental de Antioquia a sesiones extraordinarias comprendidas entre los días 12 al 23 de mayo del año 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos, en el marco de lo establecido por el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022.

PROYECTOS DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE:

- Proyecto de Ordenanza 11 de 2025 "Por medio de la cual se adiciona la Ordenanza 06 de 2018 con la inclusión del municipio de Abejorral como integrante de la "Provincia Administrativa y de Planificación – PAP- de la Paz" en el departamento de Antioquia".
- Proyecto de Ordenanza 12 de 2025 "Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias".
- Proyecto de Ordenanza 13 de 2025 "Por medio de la cual se adopta el programa incentivos para la empleabilidad de mujeres en el sector privado como medida afirmativa para promover su inserción laboral formal y fortalecimiento de su autonomía económica en el departamento de Antioquia".
- Proyecto de Ordenanza 14 de 2025 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 39 de 2023 y se crea la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial".
- Proyecto de Ordenanza 16 de 2025 "Por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias".

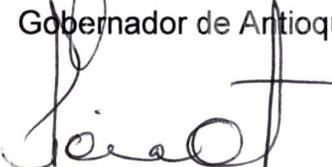
"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a sesiones extraordinarias"

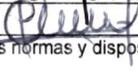
- Proyecto de Ordenanza 17 de 2025 "Por medio del cual se establecen medidas para evitar el maltrato animal en actividades o eventos de concurrencia masiva en los que intervienen animales".
- Proyecto de Ordenanza 19 de 2025 "Por medio de la cual efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2025"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		08/05/25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		08/05/25.
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		08-05-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.